



Ministerio de Salud "2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

DISPOSICIÓN N° 3990

BUENOS AIRES 07 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-008813-10-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se comunica a esta Administración Nacional el cambio del domicilio legal de la firma WM ARGENTINA S.A., sita en CARLOS PELLEGRINI N° 1141 - 7° PISO - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, que en lo sucesivo se constituye en la calle AVENIDA SANTA FE N° 1291- 1° PISO, Departamento 2 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fs. 12 el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos establecidos por la Circular ANMAT N° 01/04.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud "2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT.

DISPOSICIÓN N° 3990

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA**

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Tómese conocimiento del cambio del domicilio legal de la firma WM ARGENTINA S.A., sita en CARLOS PELLEGRINI N° 1141 – 7º PISO – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, que en lo sucesivo se constituye en la calle AVENIDA SANTA FE N° 1291- 1º PISO, Departamento 2 – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 2º.- Extiéndase el Certificado de Habilitación de Establecimientos a favor de la firma WM ARGENTINA S.A. en los mismos términos que el conferido por Disposición ANMAT N° 4713/08, 6415/08 y 121/09, consignando el nuevo domicilio legal del Establecimiento, sito en AVENIDA SANTA FE N° 1291- 1º PISO, Departamento 2 – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-008813-10-2

DISPOSICION N°:

CC

3990

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.